



**ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN
DE LA DEFENSA NACIONAL N° 1/2019**

LUGAR : Sala de Consejo.

DIA : 22 de agosto de 2019.

HORA : 10:00 horas.

DIRIGE : Gerente General, Carlos Molina J.

ASISTEN : Gerente General, Carlos Molina J.
Jefe División de Operaciones (S) Jorge Zúñiga M.
Jefa División de Atención al Usuario (S), Mariel Zamorano R.
Consejero, Sr. Gustavo Basso C.
Consejero, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero, Sr. Oscar Villegas D.
Consejera, Sra. Gloria Ceballos M.
Consejero, Sr. Luis Contreras A.
Consejero, Sr. Luis Villalón M.
Consejero, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero, Sr. Jaime Bravo J.
Consejero, Sr. Carlos Traub G.
Consejero, Sr. Carlos Fica C.
Secretario Ejecutivo, Fernando Hormazábal Ch.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se inicia a las 10:00 hrs. en el Salón del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, siendo presidida por el Gerente General, Sr. Carlos Molina Johnson en representación del Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Cristián Rojas Grüzmacher.

El **Gerente General** da comienzo a la sesión dándoles la bienvenida a los diez integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de Capredena (COSOC) que han sido declarados electos para el periodo 2019-2022. Además, presenta a la Jefa (S) de la División de Atención al Usuario, Mariel Zamorano y al Jefe (S) de la División de Operaciones, Jorge Zúñiga, quienes fueron designados como los representantes de la institución ante el Consejo.

El **Gerente General** cede la palabra a cada uno de los consejeros con el fin de que se presenten ante los otros miembros y den una breve reseña del quehacer de las organizaciones de las cuales son representantes.

Una vez finalizadas las presentaciones de cada uno de los miembros del COSOC, informa que él será el representante del Vicepresidente Ejecutivo en caso de que éste último no pueda asistir a las sesiones por razones de fuerza mayor. Le cede la palabra al Secretario Ejecutivo del Consejo, Sr. Fernando Hormazábal.

El **Secretario Ejecutivo** procede a realizar una presentación (que se adjunta a la presente Acta) en que se presentan de manera general los distintos estadios de participación ciudadana que existen actualmente en el Estado de Chile y como éstos han ido evolucionando. A su vez, expone el contexto general de la aprobación de la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que es la normativa que establece el deber de constituirlos Consejos de la Sociedad Civil por parte de los distintos organismos públicos, las facultades que tendrán los consejeros y el Consejo y, además, las acciones en las que deberán incurrir los órganos públicos para cumplir con la ley.

En dicho sentido, se hace mención a las facultades que tiene el Consejo de hacer propuestas de forma no vinculante hacia la institución para que ésta evalúe su factibilidad y, eventualmente, las implemente. Junto con aquello, se mencionó el rol fundamental que tiene el Consejo en la cuenta pública participativa institucional, donde podrá hacer observaciones de los puntos que considera se



deben relevar en la misma y, a su vez, podrá solicitar aclaraciones de eventuales dudas que se generen a raíz de ella.

Los Consejeros realizan algunas consultas prácticas al Secretario Ejecutivo respecto del proceso electoral que culminó en su proclamación como consejeros. Las consultas se refirieron a la cantidad de organizaciones que se habían inscrito en el registro de organizaciones, cuántas de ellas inscribieron candidatos y si tal información estaba publicada. El **Secretario Ejecutivo** responde a las preguntas antes señaladas y añade que la información que le solicitan es pública y se encuentra disponible en el sitio web institucional (<http://www.capredena.gob.cl>). Los consejeros piden al Secretario Ejecutivo que envíe la presentación realizada al Consejo y los documentos de los que en ella se hacen mención y que no están adjuntos en la carpeta que se les entregó en la sesión de constitución.

Por último el **Secretario Ejecutivo** expone la normativa vigente de participación ciudadana y una revisión del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil Capredena. Como consecuencia de la revisión del Reglamento, el Secretario Ejecutivo menciona que en la sesión en curso, al ser la de constitución del Consejo, corresponde realizar la elección del Presidente y Vicepresidente del mismo, quienes actuarán en representación del COSOC de Capredena cuando las circunstancias lo ameriten. Además, agrega que el Presidente será el encargado del desarrollo de las sesiones del Consejo y de coordinar y agendar las sesiones ordinarias y extraordinarias con el Secretario Ejecutivo. Éste último señala que los consejeros deberán definir el mecanismo de elección de ambos cargos una vez que finalice la presentación en desarrollo.

Una vez finalizada la presentación del Secretario Ejecutivo, el **Consejero Sr. Moisés Pinilla** consulta si existe un Reglamento de Sala que regule el comportamiento de los consejeros dentro de las sesiones. El **Secretario Ejecutivo** responde que no existe un Reglamento de Sala, sin embargo, el Consejo tiene la potestad de formular uno de estimarlo conveniente. A razón de aquello se le consulta respecto a los quorum de aprobación de las decisiones que emanen del Consejo, respondiendo que según el reglamento los quorum están definidos en mayoría simple y, en caso de empate, dirime el voto del Presidente.

Se produce un receso en la sesión para tomar la foto oficial de constitución del Consejo y se retiran los representantes institución Mariel Zamorano y Jorge Zúñiga junto al Gerente General con el fin de que el Consejo proceda a realizar la elección de su Presidente y Vicepresidente.





La sesión se reinicia a las 11:02 hrs.

El **Secretario Ejecutivo** retoma la sesión entregando dos propuestas distintas para concurrir a la elección del Presidente y Vicepresidentedel COSOC.

Las propuestas son:

1. Elecciones separadas para los cargos de Presidente y Vicepresidente.
2. Elección conjunta de ambos cargos. La primera mayoría será electa Presidente, mientras que la segunda opción más votada será Vicepresidente.
3. Mecanismo de mano alzada o voto secreto, según definición para cualquiera de los dos tipos de elección.

Los consejeros acuerdan que la elección se hará de forma conjunta para ambos cargos y mediante voto secreto, siendo la primera mayoría electa Presidente y la segunda mayoría ocupará el cargo de Vicepresidente. Además, acuerdan que las personas que deseen postular a los mencionados cargos deberán presentarse realizando una breve reseña de su organización, la labor que en ella han desempeñado y que los candidatos entreguen la información que estimen relevante al efecto.

El **Consejero Sr. Gustavo Basso** pide la palabra para expresar su voluntad de ser candidato a presidir el Consejo. Menciona que es representante por la Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional, organización de la cual es Presidente y que agrupa más de 700 miembros de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. Agrega que la sede de la organización queda próxima a las oficinas de Capredena y, por ende, le sería sencillo apersonarse en las dependencias institucionales de ser necesario.

El **Consejero Sr. Moisés Pinilla** interviene para mencionar que está disponible para presidir el Consejo. Comenta que recientemente acaba de finalizar su periodo como Presidente del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaria General de Gobierno y que durante su gestión se logró la edición de un libro que funciona como una guía para que dirigentes sociales conozcan los distintos fondos concursables disponibles en el Estado. Agrega que siendo Presidente del COSOC de la Secretaria General de la Presidencia, trabajó en la elaboración de sesenta y cuatro indicaciones a la Ley 20.500, enfocadas principalmente en transformar el carácter no vinculante de las decisiones emanadas desde los COSOC a decisiones vinculantes para las instituciones públicas. Menciona que otro hito de su gestión





fue lograr la modificación de la Ley 21.146 que simplifica el procedimiento de calificación de las elecciones de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias. Además, añade que fue el principal elaborador del Reglamento de sala del COSOC del Ministerio del Interior del que también es miembro. Finaliza señalando que, dado su experiencia, cree ser una buena alternativa para ser Presidente del Consejo de CAPREDENA.

La **Consejera Sra. Gloria Ceballos** pide la palabra para mencionar que lamentablemente no puede postular al cargo de Presidenta del Consejo, a pesar de su intención de hacerlo, ya que como Presidenta de la CONFAR debe asumir diversas actividades este segundo semestre a partir del mes de septiembre. Además, agrega que a fin de año su organización tendrá elección de directorio, por lo cual ella podría eventualmente cesar en su cargo.

El **Secretario Ejecutivo** aclara que el cargo de Consejero o Consejera se pierde solamente cuando se deja de ser parte de la organización a la cual representa o por caer en alguna de las causales de inhabilidad contempladas en el reglamento y no por el hecho de dejar ser miembro del directorio de la misma.

La **Consejera Sra. Gloria Ceballos** retoma la palabra agradeciendo la aclaración del Secretario Ejecutivo pero menciona que aun así no le es posible postular al cargo dado el flujo de actividades que tiene como Presidenta de la CONFAR durante el segundo semestre.

El **Consejero Sr. Luis Contreras** pide la palabra mencionando que él es representante de la Asociación Gremial de Oficiales de la Armada en Retiro A.G (ASOFAR) ocupando el cargo de Director de Finanzas y que está disponible para ser candidato a Presidente del Consejo. Menciona que la preocupación principal de la ASOFAR es relativa al tema de pensiones y salud, por ende, será su principal foco de preocupación durante el periodo 2019-2022.

El **Secretario Ejecutivo** procede a entregar la papeleta a los consejeros para que emitan su voto según el mecanismo definido con anterioridad.

Los resultados de la elección son los siguientes:

1. Gustavo Basso: 5 votos: Presidente del Consejo
2. Moisés Pinilla: 3 votos: Vicepresidente del Consejo
3. Luis Contreras: 2 votos: No electo





El **Secretario Ejecutivo** hace uso de la palabra para calificar la elección y felicitar a los consejeros Sr. Basso y Sr. Pinilla por haber obtenido los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Además, menciona la necesidad de coordinarse con ellos para poder definir los lineamientos tentativos de un plan de trabajo, de un calendario para las sesiones futuras del Consejo y la concreción de una reunión con el Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA.

El **Secretario Ejecutivo** agrega –en pos de recordarle al Consejo- que el marco de acción del Consejo está supeditado al marco de acción y las disposiciones legales que norman a CAPREDENA.

Interviene el **Consejero Sr. Luis Contreras** para mencionar que las personas privadas de libertad que se encuentra en Punta Peuco, al perder su calidad de ciudadanos no pueden tener acceso a una cuenta corriente. Pide se pueda intervenir a favor de ellos, realizando las gestiones con el Banco Estado, para que los familiares puedan hacer uso de esos dineros.

El **Secretario Ejecutivo** finaliza su intervención cediendo la palabra al Presidente del Consejo Sr. Gustavo Basso para que dé inicio a la primera sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Capredena.

El **Presidente del Consejo** da inicio a la sesión a las 11:28 hrs, en nombre de Dios y la Patria.

El **Sr. Basso** inicia su alocución agradeciendo a los consejeros que votaron por él para desempeñar el cargo de Presidente del COSOC y les agradece la disposición que han mostrado para aportar al desarrollo del mismo. Asimismo, agradece la intervención del **Sr. Contreras** toda vez que le parece de suma importancia que se pueda ayudar a los militares que se encuentran privados de libertad y en medio de procesos judiciales.

El Presidente otorga la palabra al Vicepresidente Sr. Moisés Pinilla.

El **Vicepresidente** indica que pone toda la experiencia que ha adquirido en los distintos COSOC que ha participado en pos del buen funcionamiento de esta primera experiencia en CAPREDENA. En dicho sentido, menciona la importancia de instruirse en los marcos normativos que rigen a los COSOC y a la institución en la cual participan, ya que bajo su presidencia en el COSOC de Fonasa le tocó estar en la exposición de un médico -en una capacitación a dirigentes sociales- en la cual





mencionaba que el sistema de salud de las FF.AA era totalmente gratuito. Así, él señaló, que dado la preocupación que había tenido en instruirse pudo rebatir al médico para no falseara información ante los dirigentes. Repite que se pone en completa disposición de todos los miembros del Consejo para poder aportar desde su experiencia.

El Presidente cede la palabra al consejero Sr. Jaime Bravo.

El **Consejero Sr. Bravo** solicita encarecidamente al COSOC que se está constituyendo el apoyo para su organización –la Corporación Voluntariado por los Adultos Mayores de la Armada- COVAMAR en su labor de cuidar y acompañar a los adultos mayores con problemas de salud y que se encuentran en situación de abandono. Menciona que la organización aún está en ciernes, pero que se están realizando las gestiones para poder instalar una casa de acogida, siendo fundamental el apoyo que ha dado el Comandante en Jefa de la Armada –quien está analizando la posibilidad de hacer entrega de un terreno- y del Comandante en Jefa de la Primera Zona Naval.

El Presidente otorga la palabra al **Consejero Sr. Carlos Traub**, quien felicita al Presidente y Vicepresidente, deseándole los mejores éxitos en la gestión que recién inician.

El Presidente otorga la palabra a la **Consejera Sra. Gloria Ceballos**.

La **Consejera Ceballos** felicita al Presidente y Vicepresidente por su elección y deseándoles suerte para su gestión. Complementa lo mencionado por el Sr. Bravo, señalando que la CONFAR –organización a la que representa- también ha puesto como foco central su ayuda a los adultos mayores y le produce satisfacción que otros miembros del Consejo tengan la misma preocupación. Así, insta a todo el Consejo en poner su foco en los adultos mayores, ya que muchas veces las pensiones que reciben no son suficientes para cubrir sus necesidades y, además, se encuentran en algunos casos en situación de carencia afectiva.

El **Presidente** retoma la palabra para dar su mail y número telefónico, solicitando al resto de los consejeros que le envíen sus datos personales vía correo electrónico y las principales preocupaciones que ellos tienen con el fin de formular un esquema de trabajo en miras a hacer productivas las reuniones del COSOC. Incentiva a los consejeros a plantear todos los temas que les generen preocupación para encausarlos institucionalmente y hacer las gestiones que estén a su alcance, aun cuando ellas puedan no fructificar.





El **Vicepresidente** toma la palabra para mencionarle Sr. Bravo que dentro de los beneficios que otorga el Estado, ellos podrían pedir un inmueble al Ministerio de Bienes Nacionales para instalar la casa de acogida para el adulto mayor y, una vez hecho aquello, postular a fondos concursables para adecuar el inmueble a los requerimientos de la Seremi de Salud. Señala el libro entregado por la Subsecretaria de las Fuerzas Armadas donde se indican los distintos fondos concursables que tiene el Estado.

El **Presidente** toma la palabra para señalar que el libro al que hace referencia el Vicepresidente, no permite que agrupaciones ligadas a la Defensa Nacional postulen y que tal situación se la hizo presente al Subsecretario para las FFAA Juan Francisco Galli.

El **Vicepresidente** señala que cuando se formuló el libro que resume los fondos concursables, la finalidad era que la herramienta existiese, no teniendo influencia en la elaboración de las bases concursables. Sin embargo, ante lo que él también considera una discriminación al excluir a las agrupaciones del personal en retiro de las Fuerzas Armadas, menciona que el COSOC debería contemplar la posibilidad de elevar un reclamo ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entidad de donde es la línea concursable.

Antes de terminar su intervención, el Vicepresidente propone la creación de un grupo de mensajería telefónica con el fin de facilitar la coordinación entre los consejeros.

El **Presidente** dice no tener inconvenientes en que la moción se vote, siempre y cuando el grupo sea utilizado exclusivamente para fines de coordinación y de trabajo.

La moción es aprobada de forma unánime.

Se le concede la palabra al **Consejero Sr. Carlos Traub**, quien señala que la importancia de trabajar de manera pragmática para que las sesiones y gestiones no se extiendan más de lo que deberían. En dicho sentido, solicita al Secretario Ejecutivo la elaboración de un *briefing* que contenga la estructura orgánica y departamental de CAPREDENA y los encargados de aquellas divisiones con el fin de saber con quienes deben interactuar en caso de que nazca la necesidad de realizar una gestión en particular.





La moción del consejero Sr. Traub se aprueba de forma unánime.

El **Consejero Sr. Traub** retoma la palabra mencionando que hace unos días visitó Punta Peuco y que le parece importante que el COSOC pueda mediar gestiones para que se preste ayuda médica a las personas privadas de libertad con mayores dificultades de salud.

Finaliza recordando que ellos son consejeros y que las decisiones que adopten no tienen carácter vinculante, por ende, esto debe funcionar como un regulador de expectativas cuando se voten y realicen gestiones.

Se le concede la palabra al **Consejero Sr. Oscar Villegas**, que inicia su intervención felicitando al Presidente y Vicepresidente por su elección, deseándoles éxito en su gestión. A continuación propone que el Consejo designe al consejero Sr. Carlos Fica como encargado de Redes Sociales, debido a la eficiente labor que él desarrolla en la organización a la cual pertenece y que, además, se dedica a capacitar a personas pertenecientes a otras organizaciones.

El **Presidente** retoma la palabra para decir que concuerda absolutamente con el expuesto por el consejero Sr. Traub en cuanto al control de las expectativas y el sometimiento irrestricto a las normas que les regulan, tanto a nivel de organizaciones, como a nivel de COSOC.

Siendo las 11:52 el Presidente levanta la sesión.





TEMAS A TRATAR

- Bienvenida y palabras del Vicepresidente Ejecutivo
- Presentación Consejeros y Representantes institucionales
- Presentación Consejo de la Sociedad Civil, funciones y normativa que le rige
- Elección Presidente (a) y Vicepresidente (a)

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Normas generales
 - Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública
 - Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública
 - Instructivo presidencial N°007 de Participación Ciudadana en la gestión Pública (2014)
- Normas particulares
 - Resolución Exenta N°9.060 De Participación Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional (2014)
 - Resolución Exenta N°1.510/ 2017 que Aprueba Norma de Participación Ciudadana de la Caja de Previsión de la Defensa nacional que establece las modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión Pública en el marco de la Ley 20.500
 - Resolución Exenta N°603/ 2019 que Aprueba Texto Refundido del Reglamento Consejo Nacional de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional



CAPREDENA

- CAPREDENA contará con un Consejo de la Sociedad Civil de carácter exclusivamente consultivo, conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones, fundaciones, corporaciones u otras entidades sin fines de lucro relacionadas con la misión y ámbito de competencia de CAPREDENA.

Integración del Consejo

- El consejo estará conformado por:
 - 10 consejeros (representantes de sociedades civiles organizadas)
 - El Vicepresidente Ejecutivo o quien el designe en su representación
 - 2 funcionarios representantes de CAPREDENA
 - La Jefatura de la UPEI que actuará como Secretario Ejecutivo.
- La elección de los consejeros se regirá por lo señalado en el Reglamento.



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

CAPREDENA

- Propuesta próxima sesión Noviembre

Gobierno de Chile | CAPREDENA

SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 01 / 2019

22/AGOSTO/2019

CRISTIÁN ROJAS GRÜZMACHER

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

OSCAR PATRICIO VILLEGAS DÍAZ

LUIS FELIPE CONTRERAS ACUÑA

LUIS EDUARDO VILLALÓN MABAN

HÉCTOR EDUARDO ORTEGA LÓPEZ

MOISÉS OSVALDO PINILLA DÍAZ

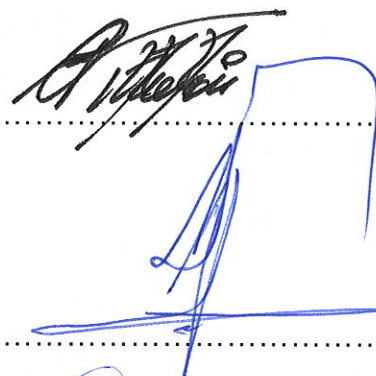
GLORIA DEL CARMEN CEBALLOS MAULÉN

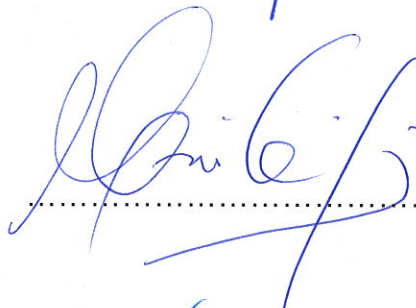
JAIME ARTURO BRAVO JARA

.....

.....

.....

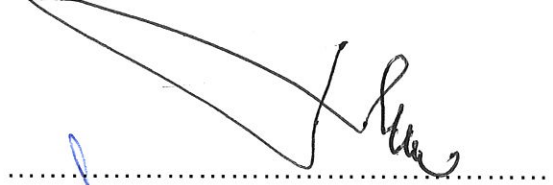
.....

.....

.....

.....

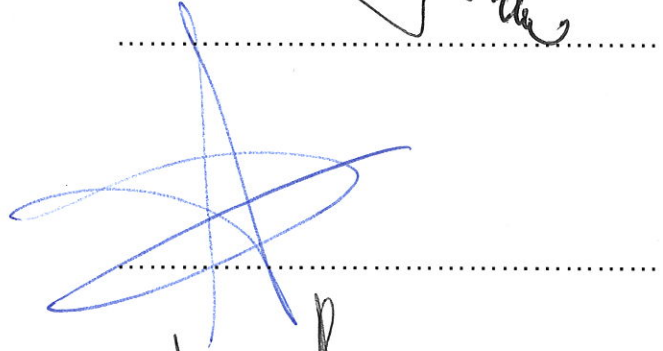
.....

.....

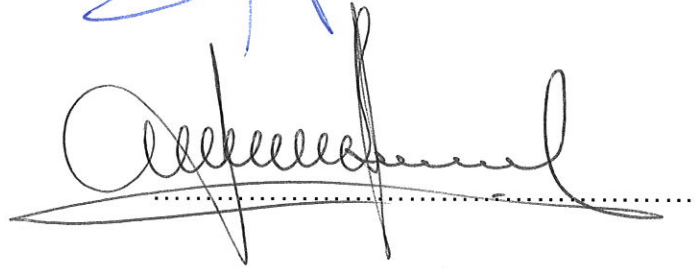
CARLOS ROBERTO TRAUB GAINSBORG



CARLOS GUILLERMO FICA CISTERNAS



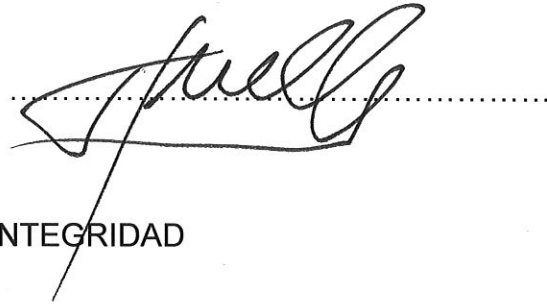
GUSTAVO EUGENIO BASSO CANCINO



FERNANDO HORMAZÁBAL CHAUD

SECRETARIO EJECUTIVO

JEFE UNIDAD DE PARTICIPACIÓN, ESTUDIOS E INTEGRIDAD



REPRESENTANTES INSTITUCIONALES

CARLOS MOLINA JOHNSON

GERENTE GENERAL



MARIEL ZAMORANO RAMÍREZ

JEFA DIVISIÓN ATENCIÓN A USUARIOS (S)



JORGE ZUÑIGA MARTÍNEZ.

JEFE DIVISIÓN OPERACIONES (S)

